

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los puntos del orden del día, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barco de Valdeorras, 22 de agosto de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, don David Arias Blanco.—54.643.

PROMETHEUS ELECTRONIC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Prometheus Electronic, Sociedad Anónima», de fecha 3 de agosto de 2007, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Prometheus Electronic, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, Hotel Meliá Galgos, en la calle Claudio Coello, 139, el día 1 de octubre de 2007, a las dieciséis horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Autorización para elevar a público e inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta General.

Se informa de que, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a su aprobación relativos a las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 9 de agosto de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Urbano Jiménez.—54.618.

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 99/07, a instancia de Eduardo Cantero Lezana, frente a Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada, se ha dictado el 01-08-07 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 477,26 euros de principal más 90 euros de intereses y costas.

Bilbao, 1 de agosto de 2007.—Secretario Judicial, Cristina Altolaguirre Zuazola.—54.121.

ROYAL PLUS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se tramita ejecución bajo el n.º 29/06, a

instancia de don Francisco Molina Cano y otro, frente a Royal Plus, S. A., y otra, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Royal Plus, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 7.067,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 9 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—54.131.

SÁNCHEZ ARENCIBIA, S. A.

Sociedad escindida

INVERSIONES MIGUECAR, S. L.

Sociedad beneficiaria

Anuncio de escisión

La Junta general universal de accionistas de «Sánchez Arencibia, Sociedad Anónima», aprobó, en su sesión celebrada el 30 de junio de 2007, la escisión parcial de la entidad, consistente en la segregación de una parte del patrimonio de la misma afecta a la actividad inmobiliaria, que se traspasa en bloque, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 23 de julio, a una sociedad de nueva creación que se denominará «Inversiones Miguecar, Sociedad Limitada». Como consecuencia de lo anterior, «Sánchez Arencibia, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en el importe de 205.992,75 euros, y sus reservas en el importe de 10.253.837,70 euros. La entidad beneficiaria estará constituida con un capital social de 205.992,75 euros, constituyendo los 10.253.837,70 euros la prima de emisión. El balance que ha resultado aprobado por la Junta general de «Sánchez Arencibia, Sociedad Anónima» como balance de escisión, es el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente, según lo estipulado en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sánchez Arencibia.—54.346. y 3.ª 24-8-2007

SERMANSUR, S.A.

Aumento de capital

La Junta General Universal de la Sociedad celebrada el día 12 de julio de 2007, acordó por unanimidad aumentar el capital social en doce millones de euros mediante la emisión de doce millones de acciones de un euro cada una, que ha sido suscrito y desembolsado totalmente por los dos socios de la misma en la proporción en que eran titulares del anterior capital, por lo que el nuevo capital de la sociedad queda establecido en 32.060.102 euros totalmente suscrito y desembolsado por los socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno.

Madrid, 16 de julio de 2007.—Presidente de la Junta, Hilario Rodríguez Elías.—54.294.

SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Ampliación de capital liberada

La Junta general ordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima Damm» celebrada el 25 de mayo de 2007

acordó el aumento del capital social íntegramente con cargo a reservas mediante la asignación gratuita a cada accionista de una nueva acción por cada 30 acciones que posea, proveyéndose la suscripción incompleta y la negociabilidad de los derechos de asignación de las nuevas acciones, con delegación en el Consejo de Administración para fijar las restantes condiciones de la emisión.

En ejecución de dichos acuerdos y haciendo uso de la delegación conferida por la Junta general, el 26 de julio de 2007 el Consejo de Administración adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social con cargo a reservas mediante la emisión de hasta 7.389.154 nuevas acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una, totalmente liberadas.

Segundo.—Las nuevas acciones serán asignadas gratuitamente en la proporción de una nueva acción por cada treinta acciones que posea cada accionista el día 31 de agosto de 2007.

Tercero.—La negociación de los derechos de asignación de las nuevas acciones podrá efectuarse en el período comprendido entre los días 1 y 15 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Cuarto.—En caso de no completarse la asignación de las nuevas acciones durante el mencionado período por la posible existencia de picos o restos que lo impidan, el capital quedaría aumentado en la cuantía del valor nominal de las acciones efectivamente asignadas.

Quinto.—Desde el mismo momento de su emisión las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya se hallen en circulación.

Sexto.—Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en la Bolsa de Valores de Barcelona.

Las órdenes de suscripción o asignación gratuita de las nuevas acciones y de negociación de los derechos de asignación gratuita de las mismas deberán tramitarse a través de las entidades participantes en el «Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona», actuando como entidad agente de la operación «G.V.C. Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el artículo 30 bis 1.e/ de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y con el artículo 38.1.e/ del Real decreto 1310/2005 de desarrollo parcial de la misma, no existe obligación de aportación de folleto alguno para la suscripción de las nuevas acciones ni para la admisión a negociación de las mismas.

Barcelona, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Agenjo Bosch.—54.594.

VIAJES LARENA, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Don Juan Francisco Noval García, Liquidador de la Sociedad, convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Gijón, calle La Merced, 27, 2.º D, a las veinte horas del día 24 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 25 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en su caso, nueva adopción de todos los acuerdos de la reunión de Junta General de Accionistas, celebrada el 24 de marzo de 2006, previa lectura del acta de la misma y, en especial, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004; aprobación de la gestión del Administrador durante dichos ejercicios; así como la aprobación de la propuesta de aplicación de resultados en los citados ejercicios; igualmente acuerdo de di-